



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 14 de setiembre de 2023
TR. N° 0332-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 14 de setiembre 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0332-2023-CU-UNALM. - La Molina, 14 de setiembre 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resoluciones EPG N° 368/2023 y EPG N° 370/2023, la Escuela de Posgrado aprueba los grados académicos de Magister Scientiae en Ciencias Ambientales y Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas; Que, mediante Resolución EPG N° 369/2023, la Escuela de Posgrado aprueba el grado académico de Maestro denominado Magister Scientiae en Estadística Aplicada; Que, mediante Oficios N° 213-2016-SUNEDU-15 y N° 052-2017-SUNEDU-15.02 la SUNEDU manifiesta que no existe incompatibilidad para la utilización de la denominación en otro idioma de los grados de Maestro y Doctor; Que, habiendo cumplido con lo establecido en los artículos 147°, 148° y 153° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina y artículo 42° del Reglamento de la Escuela de Posgrado; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310°, literal p) del Reglamento General de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO 1°.- Conferir el Grado Académico de Maestro “Magister Scientiae” en:

Apellidos y Nombres		Resolución
Ciencias Ambientales		
1	Sifuentes Estrada, Leyla	N° 368/2023-EPG
Estadística Aplicada		
1	Villar Morales, Gesabel	N° 369/2023-EPG
Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas		
1	Navarro Rios, Giannina Fabiolla	N° 370/2023-EPG

ARTÍCULO 2°.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los grados de Maestro acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos grados en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,DERA,FACULTAD